

Factura Pequeño Contribuyente

NELSON SÓLIMAR, BOJORQUEZ VELÁSQUEZ
Nit Emisor: 78537509
NELSON SÓLIMAR BOJORQUEZ VELÁSQUEZ
20 CALLE A 13-11 RESIDENCIAL EL ROBLE, zona 2, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
6E6B89B9-69E2-47FD-9126-8049A30BADA1
Serie: 6E6B89B9 Número de DTE: 1776437245
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-oct-2021 06:45:33
Fecha y hora de certificación: 13-oct-2021 06:45:33
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados a la Dirección General de Hidrocarburos del (01/10/2021) al (31/10/2021) según contrato MEM-279-2021	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-279-2021** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-279-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2021**.

INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES:

Verificación de formularios y asesoramiento en documentación para trámite de Licencias y brindar atención al usuario conforme a las interrogantes en relación a licencias:

- Transporte
- Importación
- Estaciones
- Depósitos
- Expendios
- Renovación licencias
- Cambio de registro de licencias
- Generar nuevas Licencias
- Anexar documentación a los expedientes respectivos
- Recepción de documentación para ingresar a revisión
- Cancelación de licencias

TRANSPORTE				
EXPEDIENTE	EMPRESA	LICENCIA	RESOLUCION	NOTIFICACION
DGH-1701-2018	TRANSPORTES DE ORIENTE	2315	211928	211352
DGH-1597-2018	COMERCIALIZADORA GLENDY Y TRANSPORTES CATALÁN	2307	211930	211353
DGH-1565-2018	TRANSPORTES RUIZ VIDES	2301	211950	211365
DGH-679-2015	TRANSPORTES AMEZQUITA LUCERO	1899		211366
DGH-826-2009	TRANSPORTES HERNANDEZ	0151	211951	211368
DGH-1774-2018	MULTISERVICIOS Y TRANSPORTES ANTHONY	2323	211953	211369
DGH-1620-2018	TRANSPORTES SANTA MARTA	2310	211971	211375
DGH-1161-2003	TRANSPORTES Y SERVICIOS R.R. BONANZA	0847	211973	211377
DGH-115-2016	TRANSPORTES MONTE BLANCO, S.A.	1965	211980	211380
DGH-LIC-OTLI-000089-2021	TRANSPORTES FORTALEZA	2829	211988	211385
DGH-550-2012	TRANSPORTES RUIZ VIDES	0084	211989	211386
DGH-519-2012	TRANSPORTES RUIZ VIDES	1060	211990	211387
DGH-LIC-OTLI-000090-2021	TRANSAMA	2830	211992	211389
DGH-41-2015	ETRA	0529	211999	211394
DGH-LIC-OTLI-000092-2021	TRANSPORTES VICTOR OSORIO	2831	212001	211396
DGH-1803-2018	HAFSA	2327	212002	211397
DGH-1242-2018	INVERSIONES TRANSPARENT	2263	212007	211399

DGH-LIC-OTGG-000003-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0021	212011	211403
DGH-LIC-OTGG-000004-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0073	212012	211404
DGH-LIC-OTCI-000006-2021	RINDE GAS	0936	212021	211409
DGH-LIC-OTCI-000007-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0937	212026	211414
DGH-LIC-OTCI-000008-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0938	212027	211415
DGH-1622-2018	TRANSMART	2311	212033	211418
DGH-638-2015	TRANSPORTES FM	0157	212034	211419
DGH-LIC-OTCI-000011-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0941	212042	211429
DGH-LIC-OTCI-000012-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0942	212043	211430
DGH-LIC-OTCI-000014-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0945	212052	211437
DGH-LIC-OTCI-000015-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0946	212053	211438
DGH-1720-2018	CORPORACION DE TRANSPORTES CHARLLY	2316	212062	211441
DGH-1721-2018	TRANSPORTES FUENTES	2317	212077	211452
DGH-LIC-OTLI-000094-2021	"TRANSPORTES MARROQUIN"	2199	212084	211454
1808-2018	SERVICIOS Y REPARACIONES PORTILLO	2329	212085	211455
DGH-LIC-OTCI-000017-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0947	212089	211459
DGH-LIC-OTCI-000019-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0948	212090	211460
DGH-LIC-OTLI-000095-2021	TRANSPORTE E IMPORTADORA ARDON	2833	212092	211462
DGH-297-2020	SOLICOB	2546	212094	211464
DGH-LIC-OTCI-000023-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0953	212098	211468
DGH-LIC-OTCI-000024-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0954	212099	211469
DGH-672-2015	TRANS-BELL	1897	212101	211471
DGH-580-2012	TRANSPORTES ARGUETA GENTO	0953	212105	211473
DGH-649-2015	GONZALEZ TRANSPORTER	GT-0054	212112	211475
DGH-344-2012	TRANSPORTES "DANY"	GT-0795	212124	211485
DGH-LIC-OTCI-000027-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0957	212127	211488

DGH-LIC-OTCI-000028-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0958	212128	211489
DGH-1700-2018	TRANSPORTES JP	2314	212129	211490
DGH-655-2015	ASCOMSA	1892	212136	211496
DGH-1761-2018	PETROMARINE DE CENTROAMERICA	2321	212142	211503
DGH-1784-2018	PETROMARINE DE CENTROAMERICA	2325	212143	211504
DGH-674-2012	TRANSPORTES ADIME	0262	212146	211507
DGH-677-2015	TRANS-BELL	1898	212149	211509
DGH-LIC-OTCI-000029-2021	TRANSPORTES INTERGAS	0959	212152	211510
DGH-LIC-OTCI-000030-2021	TRANSPORTES INTERGAS	0960	212153	211511

DEPOSITOS, ESTACIONES Y EXPENDIO				
EXPEDIENTE	RESOLUCION	EMPRESA	LICENCIA	NOTIFICACION
DGH-688-2020	211943	ESTACION DE SERVICIO EL CRUCE	IES-2268	211360
DGH-131-2019	211945	GASOLINERA LA FRONTERA 4	ES-2060	211362
DGH-597-2015	211983	PERZAGAS DOLORES	ES-1709	211381
DGH-807-2000	211987	TECSA	MES-0531	211384
DGH-1201-2020	211995	EMBOTELLADORA MARIPOSA, SALAMA LA	DEP-1383	211391
DGH-11-2001	212010	ESTACION COLOMBA	ES-2132	211402
DGH-626-2014	212029	GASOLINERA ROBLES	ES-1619	211416
DGH-668-2005	212036	GASOLINERA 5 ESTRELLAS	ES-0192	211421
DGH-742-2013	212037	GASOLINERA LA REYNITA	ES-1610	211422
DGH-23-2001	212070	"LAGAS DE PUERTA PARADA"	ES-0359	211448
DGH-932-2020	212072	GASOLINERA VISIONS	IES-2280	211449
DGH-687-2005	212114	AGROCARIBE	DEP-0072	211477
DGH-14-2001	212122	HOTEL CASA SANTO DOMINGO	DEP-0220	211483
DGH-316-2015	212132	SUPER ESTACION INTERAMERICANA 128	ES-1708	211493
DGH-810-2005	212137	WACSSA	DEP-0048	211498

1691-2019	212139	ESTACION DE SERVICIOS FLORENCIA	IES-2171	211500
-----------	--------	---------------------------------	----------	--------

Atentamente,

Nelson Sólimar Bojorquez Velásquez
DPI 2221 29220 0101

Vo.Bo.

Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe del Departamento de Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos



Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible